

Guayaquil, 23 de Abril del 2001

Señores
ACCIONISTAS DEL DIRECTORIO
INVERSIONES DOGO S.A.
Ciudad.-

Informe de Comisario:

1. De la revisión efectuada mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías a lo establecido por resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de mayo de 1990, expresa mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.
 - a) Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y el máximo organismo de la Compañía.
 - b) Los administradores de la Compañía me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
 - c) El libro de actas de la Junta General de Accionistas y del directorio, el libro de acciones y accionistas, los comprobantes y el libro de Contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
 - d) Los procedimientos de control interno implantados por la administración, son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptada.

Es todo cuanto puedo informar con la relación a mis funciones.


OLGA MOREIRA
COMISARIO

27 ABR. 2001

